



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 114615/172/2022

VIII REGIÓN BIO-BIO, 29/09/2022

VISTO:

Los artículos 61, 64, 79 y 80 del D.F.L N° 29 de fecha 16.06.2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 19880 de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican y el oficio N° 9.718 que imparte instrucciones respecto de las modalidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal que se indican, ambos de la Contraloría General de la República; Las facultades establecidas en el DS N° 355 de 1976 (V. y U.), la Resolución N°671/2000 (V. y U) que me nombra como Jefe de Departamento y el Decreto Exento RA N° 272/70/2018 (V. y U.), que me designa como Director subrogante de SERVIU Región del Biobío, y

CONSIDERANDO:

A. Que a través de correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2022, el Director (S) de este Servicio, instruye modificar la subrogancia del Departamento Jurídico, establecida a través de la Resolución Exenta RA N° 114615/11/2021 de fecha 08 de septiembre de 2021, designando al funcionario Hernán Cárdenas Delgado, como primer subrogante y al funcionario Edgardo Aguayo Herane, como segundo subrogante.

B. Que, resulta indispensable disponer de funcionarios que puedan ejercer las funciones de Jefe de Departamento Jurídico de este Servicio, para el caso en que la Jefa del Departamento Jurídico Sra. María Beatriz Zerega Castro, se encuentre haciendo uso de días administrativos, días de permiso sin goce de remuneraciones, permisos de la Ley 19.920 u otras leyes especiales; se encuentre con feriado legal, haciendo uso de licencias médicas, o en el caso de haber ejercido el derecho de abstención o bien encontrarse fuera de las dependencias del SERVIU Región del Biobío ubicado en Prat 575 Concepción por necesidades impostergables del Servicio.

C. Que, por razones impostergables y de buen servicio y en conformidad al principio de continuidad de la función pública, el Departamento de Jurídico de SERVIU Región del Biobío,



1664466754964594



1664477307049



REGISTRADO

29 SEP 2022

debe disponer siempre de una jefatura responsable, conforme a la orgánica del Servicio.

D. Que el presente acto administrativo produce consecuencias favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros, por lo que concurren los requisitos para el efecto retroactivo según el art. 52 de la Ley N° 19.880.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de JEFE DEPARTAMENTO, grado 5° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefe Departamento Jurídico, de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO , SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 1, HERNÁN FEDERICO CÁRDENAS DELGADO, RUN N° 11308120-1 a contar del 27 de septiembre de 2022, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 6° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO .

Cargo de JEFE DEPARTAMENTO, grado 5° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO , SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 2, EDGARDO ANDRÉS AGUAYO HERANE, RUN N° 11896696-1 a contar del 27 de septiembre de 2022, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 6° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



1664466754964594



1664477307049



REGISTRADO
29 SEP 2022



1664466754964594



1664477307049

